



Boletín Oficial de la Provincia de Málaga

Número 188

Suplemento.- Miércoles, 2 de octubre de 2019

Página 20

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÁLAGA	
Citación, procedimiento 651/18	22
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÁLAGA	
Citación, procedimiento 586/19	23
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MÁLAGA	
Citación, ejecución 125/19	24
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MÁLAGA	
Citación, procedimiento 605/19	26
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MÁLAGA	
Citación, procedimiento 682/19	27

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Aprobación inicial/definitiva del Reglamento del Consejo Sectorial para la Igualdad y Diversidad	28
--	----

AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

Información pública de declaración de parcela sobrante en la urbanización Torremar	29
--	----

AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA

Convocatoria y bases para la provisión temporal de tres plazas de Policía Local	30
---	----

AYUNTAMIENTO DE COLMENAR

Aprobación inicial/definitiva del expediente de modificación de créditos número 19/2019 ...	38
Aprobación inicial/definitiva del expediente de crédito extraordinario 17/2019	39

AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Convocatoria de subvenciones para libros de texto obligatorios en el colegio público Enrique Ginés	40
--	----

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Aprobación de las listas provisionales de admitidos y excluidos en varias convocatorias de empleo público	41
---	----

AYUNTAMIENTO DE MOLLINA

Información pública del proyecto de actuación para zona de eventos y restauración en finca Cortijo La Capuchina	42
---	----



Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA)
Avenida de los Guindos, 48, 29004 MÁLAGA
Teléfonos: 952 069 279-283/Fax: 952 603 844
www.bopmalaga.es www.cedma.es

Depósito legal: MA-1-1958

**AYUNTAMIENTO DE RONDA**

Convocatoria y bases de bolsa de empleo de Educador/a Social 43

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ABDALAJÍS

Aprobación inicial/definitiva de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Entrada y Salida de Vehículo por Vía Pública 44

Aprobación inicial/definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos 45

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO

Convocatoria de ayudas a material escolar ejercicio 2019 46

ELECCIONES**JUNTAS ELECTORALES**

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ANTEQUERA

Modificación del edicto 6730/19 de la Junta Electoral de Zona de Antequera para las elecciones a las Cortes Generales del 10 de noviembre de 2019 48

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE RONDA

Modificación del edicto 6753/19 de la Junta Electoral de Zona de Ronda para las elecciones a las Cortes Generales del 10 de noviembre de 2019 49



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 1 DE MÁLAGA

Número autos: 651/2018.

Negociado: EE.

Sobre despido.

Demandante: Doña María del Carmen Trascastro Vera.

Demandados: Arreza Servicios Integrados, Sociedad Limitada; Limpiezas Marbella Facility Servicios, Sociedad Limitada; administración concursal de Arreza Servicios Integrados, Sociedad Limitada (D. Adolfo F. Gabrieli Sedane) y Fogasa.

Edicto

Doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 651/2018, se ha acordado citar a Arreza Servicios Integrados, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 28 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Arreza Servicios Integrados, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 23 de septiembre de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia, Magdalena Montserrat Quesada Enciso.

6710/2019



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 2 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 586/2019.

Negociado: T2.

De doña Verónica Pérez Calogne.

Contra Cubamala Rones y Mojitos, Sociedad Limitada, Fogasa y doña María José Morales Atencia.

Edicto

Cédula de citación

En virtud de diligencia de ordenación dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco José Martínez Gómez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Málaga, en los autos número 586/2019, seguidos a instancias de doña Verónica Pérez Calogne contra Cubamala Rones y Mojitos, Sociedad Limitada, Fogasa y doña María José Morales Atencia, sobre despidos/ceses en general, se ha acordado citar a Cubamala Rones y Mojitos, Sociedad Limitada y doña María José Morales Atencia, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 3 de diciembre de 2019, a las 11:00 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Fiscal Luis Portero García, sin número, Ciudad de la Justicia de Málaga, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Cubamala Rones y Mojitos, Sociedad Limitada y doña María José Morales Atencia, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 23 de septiembre de 2019.

El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco José Martínez Gómez.

6670/2019

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 3 DE MÁLAGA

Procedimiento: 90/2019, ejecución de títulos judiciales 125/2019.

Negociado: RC.

De doña Beatriz Verdugo Moreno.

Abogado: Don Francisco Juan Sánchez Luque.

Contra Panificadora Platero, Sociedad Limitada.

Edicto

Doña Cristina Campo Urbay, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Málaga,

Hace saber: Que, en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 125/2019, a instancia de la parte actora, doña Beatriz Verdugo Moreno, contra Panificadora Platero, Sociedad Limitada, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto y diligencia de ordenación, ambas resoluciones de fecha 23 de septiembre de 2019, cuyo contenido es el siguiente:

Parte dispositiva de auto 23 de septiembre de 2019

En los presentes autos, seguidos en este Juzgado de lo Social número tres de Málaga, con el número 90/2019, a instancias de doña Beatriz Verdugo Moreno contra Panificadora Platero, Sociedad Limitada, sobre despido, se ordena despachar la ejecución por los trámites de la ejecución de las sentencias firmes por despido, a cuyos efectos y con el fin de celebrar el incidente de no readmisión, cítese a las partes actora (con la indicación de que si no comparece se la tendrá por desistida), demandada (con la indicación de que si no comparece se celebrará el acto sin su presencia) en el día y hora que se señale por la señora Letrada de la Administración de Justicia. Las partes deberán comparecer con los medios de prueba de los que intenten valerse, la parte actora deberá acreditar los salarios de otros empleos o su situación de incapacidad temporal, en sus casos, durante el periodo de tramitación.

Notifíquese este auto a las partes, con la indicación de que cabe interponer contra el recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de la notificación. Si el recurso de reposición fuese interpuesto por la empresa habrá de acreditar al interponerlo que ha consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado la cantidad de 25 euros. Sin la constitución de este depósito no se admitirá a trámite el recurso.

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firma la ilustrísima señora doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número tres de Málaga. Doy fe.

El Magistrado-Juez. La Letrada de la Administración de Justicia.

Diligencia de ordenación de fecha 23 de septiembre de 2019.

En Málaga, a 23 de septiembre de 2019.

En cumplimiento de lo acordado en el auto de fecha 23 de septiembre de 2019, se señala para la celebración de la comparecencia en sala de audiencias ante su señoría el incidente de no readmisión establecido en el artículo 278 y siguientes de la LRJS, para el próximo día 6 de noviembre de 2019, a las 9:40 horas.

Se advierte a la parte actora que si no comparece, se le tendrá por desistida y a la demandada, si no comparece, se celebrará el acto sin su presencia.



Asimismo, las partes deberán comparecer con los medios de prueba de los que intenten valerse.

Y para que sirva de notificación a la demandada Panificadora Platero, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 25 de septiembre de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Campo Urbay.

6712/2019



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 4 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 605/2019.
Negociado: 5.
De Iman Kharrat.
Abogado: Eduardo González Fernández.
Contra Conrads-Ristorante, Sociedad Limitada.

Edicto

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la ilustrísima señora doña Lidia Bermúdez Martín, Magistrada del Juzgado de lo Social número cuatro de Málaga, en los autos número 605/2019, seguidos a instancias de Iman Kharrat contra Conrads-Ristorante, Sociedad Limitada, sobre despidos ceses en general, se ha acordado citar a Conrads-Ristorante, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 30 de octubre de 2019, a las 9:30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en calle Fiscal Luis Portero García, sin número, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Conrads-Ristorante, Sociedad Limitada, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 3 de septiembre de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia, Luciana Rubio Bayo.

6574/2019



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 13 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 682/2019.
Negociado: 1.
De don Raúl de Góngora Moreno.
Abogada: Doña Noelia Chacón Márquez.
Contra doña Ángela María Gentil Hernández y Fremap.
Abogado: Don Antonio César Ojalvo Ramírez.

Edicto

Doña Clara López Calvo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número trece de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 682/2019, se ha acordado citar a doña Ángela María Gentil Hernández, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 11 de noviembre de 2019, a las 10:05 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Ciudad de la Justicia, calle Fiscal Luis Portero, s/n, 3.ª planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valer-se, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a doña Ángela María Gentil Hernández, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 24 de septiembre de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia, Clara López Calvo.

6715/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ARCHIDONA

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Archidona, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2019, aprobó inicialmente el Reglamento del Consejo Sectorial para la Igualdad y Diversidad del municipio de Archidona.

Sometiéndose los expedientes a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Finalizado este plazo y en caso de no haberse presentado reclamación ni sugerencia, se entenderán definitivamente adoptado los acuerdos, hasta entonces provisionales, procediéndose a la publicación íntegra de los textos, conforme a los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Archidona, a 25 de septiembre de 2019.

La Alcaldesa, firmado: Mercedes Montero Frías.

6689/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

Anuncio

Don Víctor Navas Pérez, Presidente del Ayuntamiento de Benalmádena,

Hace saber: Que, a los efectos de declarar parcela sobrante una porción de terreno situado entre las calles Bruselas y Londres de la Urbanización Torremar, al sur de la parcela número 69 de dicha urbanización, que cuenta con una superficie de 82,03 m², de naturaleza demanial, sita en el término municipal de Benalmádena, actualmente ocupado con el cerramiento de la referida parcela, y con una valoración ascendente a 1.914,04 euros, se somete el expediente a información pública durante 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2.º RBELA, para que durante el plazo indicado pueda ser examinado en la Sección de Patrimonio, sita en avenida Juan Luis Peralta, s/n, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles de oficina y puedan formularse las alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

En Benalmádena, a 27 de agosto de 2019.

El Alcalde-Presidente, Victoriano Navas Pérez.

6235/2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÁRTAMA

Anuncio

Por Decreto de la señora Concejala Delegada de Personal y Recursos Humanos, número 2019-4246, de fecha 25 de septiembre de 2019, con código seguro de verificación 63T9HJZD45JSN2SAP56REZA3C, se aprobó convocar proceso selectivo para la provisión temporal en comisión de servicios de carácter voluntario de tres plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes al grupo C, subgrupo C1, escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase Policía Local, de acuerdo con las siguientes bases:

BASES PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DE TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA (MÁLAGA)

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal, mediante comisión de servicios de carácter voluntario, de tres plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes al grupo C, subgrupo C1, escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase Policía Local.

El sistema selectivo será el de concurso de méritos entre funcionarios de carrera pertenecientes a alguno de los cuerpos de Policía Local de Andalucía y del resto del territorio de España, con plaza en la categoría de Policía Local.

Las citadas comisiones de servicio tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro, en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo, conforme a lo previsto en el artículo 64.3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Segunda. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido a esta convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la condición de personal funcionario de carrera perteneciente a alguno de los cuerpos de Policía Local de Andalucía y/o del resto del territorio de España, con plaza de Policía Local.
- b) Haber permanecido en el puesto de origen en propiedad al menos dos años como funcionario de carrera en la categoría de agente en la escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase Policía Local, escala básica.
- c) Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigibles para ejercer adecuadamente las correspondientes funciones.
- d) No encontrarse en segunda actividad.

Todos los requisitos establecidos en el punto anterior deberán ser reunidos el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias.

Igualmente, deberán mantenerse durante todo el proceso, hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de resultar seleccionados/as, del modo indicado en las bases de la convocatoria.

Tercera. *Forma y plazo de presentación de instancias*

La presente convocatoria se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal. Asimismo, para general conocimiento, se insertará anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria se formularán conforme al modelo anexo I y se presentarán en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que aparezca la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en el Registro General del Ayuntamiento (presencial sito en calle Juan Carlos I, 62 o en calle Bruselas, sin número) o electrónico (<http://cartama.sedelectronica.es>). Además conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (En este último caso, deberá enviarse un correo electrónico a la dirección personal@cartama.es, indicando que se ha presentado, adjuntando copia de dicha presentación).

A las solicitudes deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, que son los siguientes:

- a) Instancias. En las instancias solicitando tomar parte en el concurso, se deberá manifestar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, en los términos que se recogen en la base segunda. A la instancia se acompañará fotocopia del DNI, y la documentación acreditativa de los méritos que se alegan a efectos de valoración del concurso.
- b) Certificación expedida por el Secretario/a de la entidad de procedencia acreditativa de que el aspirante en cuestión es personal funcionario del cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento respectivo con la categoría de policía, indicando la antigüedad, así como que se encuentra en servicio activo, faltándole al menos dos años para el pase a la situación de segunda actividad por razón de la edad y que carece de sanciones disciplinarias en su expediente.

Asimismo, si fuera posible, manifestación de conformidad de la administración de origen de dicha comisión.

Cuarta. *Admisión de aspirantes*

Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución con la aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, pudiendo quienes aparezcan como excluidos, en el plazo de 10 días hábiles, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables, a contar desde el día siguiente a la publicación en la página web municipal.

Las alegaciones o reclamaciones que presentarán por las vías recogidas en la base tercera.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, se excluirán de manera definitiva del proceso selectivo.

Transcurrido dicho plazo, el citado órgano adoptará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal.

El resto de anuncios relativo a esta convocatoria se hará mediante la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (físico y electrónico (<http://cartama.sedelectronica.es>)).

Quinta. *Comisión de valoración*

El tribunal calificador estará constituido por Presidencia, dos vocalías y Secretaría.

PRESIDENTA

Doña Patricia Chicón Sarria, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama.

SUPLENTE

Don José Miguel Huertas Hurtado, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama.

**VOCAL**

Don Daniel López Santos, Policía Local del Ayuntamiento de Cártama.

SUPLENTE

Don Pablo Medina García, Policía Local del Ayuntamiento de Cártama.

VOCAL

Don Juan Antonio Postigo, Policía Local del Ayuntamiento de Cártama.

SUPLENTE

Don Juan Calero del Río, Policía Local del Ayuntamiento de Cártama.

SECRETARIA

Doña Sonia Porras Díaz, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama.

SUPLENTE

Don Antonio Corrales del Pino, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama.

Quienes forman parte de esta comisión deberán abstenerse de formar parte de la misma, notificándolo a la autoridad convocante, cuando se de alguna causa de abstención señalada en el artículo 23 de la Ley 40/2015.

La comisión no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia de quien ostenta la Presidencia y la Secretaría. La actuación de la comisión habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria. La comisión resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas bases, y estará facultada para resolver las cuestiones que puedan suscitarse, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en lo no previsto en las bases.

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

Sexta. Valoración del concurso**6.1. ANTIGÜEDAD**

Por cada mes completo de servicio prestado como agente de la Policía Local de Andalucía y/o del resto del territorio de España, en el grupo C1, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario General de la Corporación: 0,10 puntos.

Puntuación máxima por la antigüedad: 6 puntos.

La acreditación de los servicios prestados en la Administración Pública se efectuará por medio de certificado emitido por la propia Administración para la que se han prestado los servicios y en la que se hará constar el tiempo de prestación, las características de la plaza o puesto ocupado, con indicación del grupo y categoría. Además se adjuntará informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

6.2. FORMACIÓN

Los cursos superados en los centros docentes policiales, expedidos por cualquier Administración, y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las universidades, administraciones públicas o a través de los planes de formación continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

– Si no se especifica el número de horas: 0,00 puntos.

Menos de 10 horas: 0,10 puntos.

De 10 a 20 horas: 0,15 puntos.

De 21 a 50 horas: 0,20 puntos.

De 51 a 75 horas: 0,25 puntos.

De 76 a 100 horas: 0,30 puntos.

De 101 a 150 horas: 0,40 puntos.

De 151 a 200 horas: 0,50 puntos.

De más de 200 horas: 0,70 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

En los documentos acreditativos de superación de los cursos deberá hacerse constar el contenido del curso y la duración del mismo con especificación clara de las horas impartidas.

Los cursos recibidos serán justificados con el correspondiente certificado y/o diploma de superación del curso en el que consten las firmas del secretario, gerente o coordinador con el visto bueno del responsable de la entidad que imparte el curso, así como el sello de la misma.

Puntuación máxima por formación: 6 puntos.

Séptima. Calificación del concurso y normas para resolver los empates

La calificación definitiva del concurso será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados anteriores, determinándose el orden de la clasificación definitiva. Serán seleccionados quienes hayan obtenido la mayor puntuación total.

En caso de empate la comisión seleccionará al aspirante que mayor puntuación haya obtenido en el apartado 6.1. (Antigüedad). De persistir el empate se dirimirá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el apartado 6.2 (Formación). Si aun así, persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

Octava. Nombramiento y toma de posesión

La comisión de valoración elevará propuesta a la Alcaldía-Presidencia con la relación de candidatos y la puntuación obtenida, relación que se hará pública en el tablón de edictos y página web municipal.

Establecer el orden de puntuación de todos los aspirantes para su posible utilización de cara a futuros nombramientos en caso de renuncia.

Los funcionarios propuestos deberán presentar en el Área de Recursos Humanos los documentos correspondientes a los requisitos exigidos, no acreditados con anterioridad; todo ello a la mayor brevedad y en el plazo máximo de cinco días hábiles.

Quienes dentro del plazo indicado en la propuesta de adjudicación, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se hubiere deducido que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en comisión de servicio, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la instancia o documentación. En este caso se adjudicará la comisión de servicios al siguiente candidato con mejor puntuación conforme a la relación publicada.

Asimismo, en caso de vacante temporal sobrevenida en la plantilla de la Policía Local, se podrá adjudicar comisión de servicio al siguiente candidato de la relación conforme al orden de puntuación.

Los funcionarios policías nombrados para cubrir la plaza en comisión de servicios, tomarán posesión de la misma en el plazo máximo de tres días a contar desde el día siguiente a aquel en que reciban la notificación de dicho nombramiento.

Novena. Impugnación, incidencias o recursos

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que las aprobó, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio



en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; así como la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público.



ANEXO I

Modelo de solicitud de participación en el concurso de méritos convocado para la provisión temporal de tres plazas vacantes de Policía Local, mediante comisión de servicios**SOLICITUD PARTICIPACIÓN CONCURSO MÉRITOS PARA PROVISIÓN TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL.**

SOLICITANTE						
NIF, DNI, Tarjeta de residencia, CIF		Apellidos			Nombre	
Domicilio				N.º	Portal	Escal.
					Planta	Pta.
Municipio				Provincia		CP
<input type="checkbox"/> Entiendo y acepto que la información facilitada a continuación (tlf. y email) sea utilizada para facilitarme información sobre el estado de los procedimientos objeto de la presente solicitud. Por tanto el uso de dichos medios estarán legitimados por mi consentimiento						
Teléfono	Teléfono móvil		Correo electrónico			

REPRESENTANTE						
(Deberá acreditar la representación en los supuestos del artículo 5.3 de la Ley 39/2015)						
NIF, DNI, Tarjeta de Residencia, CIF		Apellidos o razón social			Nombre	
Domicilio				N.º	Portal	Escal.
					Planta	Pta.
Municipio				Provincia		CP
Teléfono	Teléfono móvil		Correo electrónico			

MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE						
<input type="checkbox"/> Notificación mediante comparecencia en sede electrónica (DEBERÁ DISPONER DE CERTIFICADO DIGITAL, DNIe o IDENTIFICACIÓN A TRAVÉS DE Cl@ve). Se enviará un aviso de la notificación al correo electrónico: Conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con todas las administraciones públicas al menos, entre otros, las personas jurídicas y sus representantes, los/as profesionales con colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional, las entidades sin personalidad jurídica, etc. Las personas físicas pueden escoger este medio conforme al artículo 14.1 de la anteriormente mencionada ley. Al escoger esta primera opción para el envío de notificaciones acepto que se utilice el correo electrónico especificado para tal fin.						
<input type="checkbox"/> Notificación postal, en la dirección indicada anteriormente o en esta otra:						
Domicilio				N.º	Portal	Escal.
					Planta	Pta.
Municipio				Provincia		CP



EXPONE

Que teniendo conocimiento del concurso convocado por el Ayuntamiento de Cártama para la provisión temporal de tres plazas vacantes de Policía Local, mediante Comisión de Servicios de carácter voluntario y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigido en las bases publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Consentimiento expreso (deberá marcar esta casilla)

Doy mi consentimiento expreso para que se realice la publicación de los actos administrativos de trámite derivados del presente procedimiento selectivo que contienen datos de carácter personal, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cártama y en su sede electrónica, sin restricción ni identificación de acceso, así como al tratamiento automatizado de dichos datos. Por todo ello estos listados no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados de dichos datos. Por todo ello estos listados no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

SOLICITA

Ser admitido a tomar parte en el concurso de méritos, declarando conocer íntegramente el contenido de las bases y comprometiéndose al cumplimiento estricto de las mismas.

A la presente solicitud acompaña la siguiente documentación:

- Copia simple del DNI.
- Certificación expedida por el Secretario/a del Ayuntamiento de procedencia acreditativa de que el aspirante en cuestión es funcionario del cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento respectivo con la categoría de Policía Local, antigüedad, así como que se encuentra en servicio activo, faltándole al menos dos años para el pase a la situación de segunda actividad por razón de la edad y que carece de sanciones disciplinarias en su expediente.
- Manifestación de conformidad de la Administración de origen de dicha comisión, si fuera posible.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados a efectos de la valoración en el concurso.

En Cártama, a de de 20.....

Fdo.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA (MÁLAGA).
COD. IDENTIFICACIÓN EN EL DIRECTORIO COMÚN (DIR3): L01290385

En AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA tratamos la información que nos facilita con el fin de efectuar el servicio o trámite solicitado y cumplir con las obligaciones legales aplicables, siendo la base jurídica el consentimiento del interesado y la ejecución de un servicio solicitado. Los datos proporcionados se conservarán durante la ejecución del procedimiento y/o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales aplicables. Los datos únicamente serán cedidos a empresas colaboradoras u otras administraciones en los casos en que sea necesario para efectuar el procedimiento objeto del presente formulario y en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener la confirmación sobre si en AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA estamos tratando sus datos personales, así como a ejercer sus derechos como interesado. Puede obtener más información dirigiéndose a:

Responsable: AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA – CIF: P2903800G – Dir. postal: CALLE REY JUAN CARLOS I, 62, 29570 CÁRTAMA (MÁLAGA)
Teléfono: 952 42 21 95 – email: ayuntamiento@cartama.es



En Cártama, a 25 de septiembre de 2019.
El Alcalde, Jorge Gallardo Gandulla.

6756/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

COLMENAR

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 19/2019 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://colmenar.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Colmenar, 19 de septiembre de 2019.

El Alcalde-Presidente, José Martín García.

6646/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

COLMENAR

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario 17/2019 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://colmenar.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Colmenar, 19 de septiembre de 2019.

El Alcalde-Presidente, José Martín García.

6647/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

FRIGILIANA

Convocatoria subvenciones en concurrencia competitiva para adquisición libros de texto obligatorios en colegio público Enrique Ginés (Frigiliana)

Anuncio

BDNS (identif): 474640.

Expediente: 949/2019.

Para general conocimiento, se hace saber: Que, por Resolución del señor Alcalde-Presidente, de fecha 23 de septiembre de 2019, número 825/2019, se hace pública la convocatoria para presentación, por espacio de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de las solicitudes de subvención para adquisición de libros de texto obligatorios para alumnos del colegio público Enrique Ginés, todo ello de conformidad con lo establecido en las bases generales del Ayuntamiento de Frigiliana para el otorgamiento de ayudas individualizadas a familias para la adquisición de libros de texto obligatorios, incluidas en las bases de ejecución del presupuesto, conforme a anuncio de aprobación definitiva publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, de fecha 18 de septiembre de 2019.

Frigiliana, 24 de septiembre de 2019.

El Alcalde-Presidente.

6734/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Recursos Humanos y Calidad

Anuncio

En el tablón de edictos de este Ayuntamiento se encuentran expuestas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las convocatorias efectuadas para cubrir 12 plazas de Técnico de Administración General (2 OEP 2011, 6 OEP 2017 y 4 OEP 2018), 1 plaza de Técnico Superior Arquitecto (OEP 2017), 1 plaza de Profesor Superior Banda de Música Percusión (OEP 2017), 1 plaza de Profesor Superior Banda de Música Oboe (OEP 2017), 5 plazas de Técnico Medio Archivo y Bibliotecas (3 OEP 2006, 1 OEP 2016 y 1 OEP 2017), 8 plazas de Técnico Medio Deportes (OEP 2018), 5 plazas de Técnico Auxiliar Puericultor (OEP 2017), 1 plaza de Técnico Auxiliar Delineante (OEP 2002), 90 plazas de Policía de la Policía Local (14 OEP 2017, 25 OEP 2018 y 51 disposición adicional centésima sexagésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio), 1 plaza de Oficial Técnico Bombero (OEP 2017) y 20 plazas de Bombero (8 OEP 2017 y 12 OEP 2018).

El plazo de que disponen los candidatos para subsanar los errores o defectos de sus solicitudes, consiste en diez días hábiles computados a partir del siguiente al presente anuncio.

Málaga, 26 de septiembre de 2019.

El Director General de Recursos Humanos y Calidad, firmado: Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza.

6757/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MOLLINA

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía número 2019-0774, de 13 de septiembre, se ha resuelto admitir a trámite, declarar la utilidad pública y el interés social del proyecto de actuación promovido por Bodegas y Viñedos La Capuchina, Sociedad Limitada, para zona de eventos y restauración en finca cortijo La Capuchina, parcela 3, polígono 9 del término municipal de Mollina, conforme al proyecto redactado por los ingenieros técnicos industriales don José Antonio Adalid Soldado y don Ángel F. Mata Martín.

Se somete a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 f de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://mollina.sedelectronica.es>].

En Mollina, a 23 de septiembre de 2019.

El Alcalde-Presidente, Eugenio Sevillano Ordóñez.

6626/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

RONDA

Anuncio

El Ayuntamiento de Ronda hace pública la convocatoria y bases de bolsa de empleo de Educador/a Social para contrataciones como personal laboral temporal o nombramiento de funcionario interino. La convocatoria y bases se encuentran en el tablón de anuncios, así como en la página web del Ayuntamiento (www.ronda.es). El plazo para la presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Ronda, a 19 de septiembre de 2019.

La Alcaldesa, María de la Paz Fernández Lobato.

6590/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

VALLE DE ABDALAJÍS

Anuncio de aprobación inicial

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Entrada y Salida de Vehículo por la Vía Pública (VADOS) por acuerdo del Pleno, de fecha 6 de septiembre de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.valledeabdalajis.es

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

Valle de Abdalajís, 24 de septiembre de 2019.

El Alcalde-Presidente, José Romero Vegas.

6664/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

VALLE DE ABDALAJÍS

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.valledeabdalajis.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valle de Abdalajís, 20 de septiembre de 2019.

El Alcalde-Presidente, José Romero Vegas.

6671/2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL

VILLANUEVA DEL TRABUCO

EXTRACTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA 363/2019, DE 17 DE JUNIO, DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A MATERIAL ESCOLAR EJERCICIO 2019.

BDNS (identif): 474895.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Beneficiarios

Podrán ser beneficiario/as de estas becas los alumno/as que cumplan los siguientes requisitos generales:

Estar cursando 2.º ciclo de educación infantil, educación primaria o educación secundaria en centros escolares del municipio de Villanueva del Trabuco, junto con las siguientes directrices:

- a) Los alumnos/as de primaria tienen gratuidad de libros, con lo que los gastos se reducen a material fungible en torno a unos 50 euros por curso.
- b) Los alumnos y alumnas de secundaria también posee la gratuidad de libros, teniendo el mismo gasto de material fungible, así como tres lecturas obligatorias por cursos, las cuales los mismos tienen que ser adquiridas con el correspondiente gasto.
- c) En infantil, no existe gratuidad de libros y el coste de dicho material puede ascender en 150 euros.

Objeto

Ayudas para la concesión de material escolar del curso escolar 2018/2019, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

Importe

- a) Los 20 solicitantes que obtengan mayor puntuación serán los beneficiarios de la ayuda tanto para infantil como para primaria. En caso de empate el mejor expediente académico.
- b) El crédito presupuestario para ayudas de primaria será de 1.000 euros otorgando 20 becas por importe de 50 euros.
- c) El crédito presupuestario para ayudas de segundo ciclo de infantil será de 2.000 euros otorgando 20 becas por importe de 100 euros.
- d) Para los alumnos que cursen secundaria se le facilitará al IES Sierra de San Jorge material bibliográfico de lecturas obligatorias por importe de 1.000,00 euros, debiendo el IES Sierra de San Jorge repartir los mismos entre los alumnos/as con mejor expediente académico, y presentar a este Ayuntamiento listado con los alumnos/as que han sido beneficiarios del mencionado material bibliográfico.

En el caso de que el número de solicitantes, que reúnan los requisitos exigidos, hiciera imposible la concesión de las cuantías máximas previstas en las bases reguladoras de estas ayudas, se procederá a su disminución proporcional de las mismas con el objeto de garantizar la distribución de las becas, de forma lineal, entre todos los estudiantes beneficiarios.



Presentación de solicitudes

Las solicitudes se podrán presentar en un plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, vía Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Las solicitudes se presentarán en el registro de entrada del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco y se formalizarán según el modelo que figura en el anexo I, o por cualquier medio establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Otros

No podrán ser objeto de beca aquellos alumno/as que, habiéndola solicitado, y cumpliendo todos los requisitos anteriores, estuvieran incluidos en las listas de alumnos/as becados/as o subsidiados por la Junta de Andalucía, siempre que estas sean resueltas y comunicadas con plazo suficiente. Los únicos alumnos y alumnas que pueden compatibilizar las becas pueden ser los de Educación Especial.

Los órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del expediente son los que se indican en la base 5.^a de las bases reguladoras.

Villanueva del Trabuco, 26 de septiembre de 2019.

El Alcalde, José María García Campos.

6773/2019



ELECCIONES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ANTEQUERA

Doña María Jesús Martín-Prieto Ruiz, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Antequera:
Certifico: Que la Junta Electoral de Zona de Antequera ha sido rectificada en el día de hoy, 26 de septiembre de 2019, quedando constituida por los siguientes:

Presidenta

Doña Sandra Ortigosa Santisteban, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Antequera.

Vocales judiciales

Don José María Cárdenas López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Antequera.

Doña Beatriz Merino Ávila, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Antequera.

Vocales no judiciales

Don Teófilo Ruiz Muncio.

Don Rafael Carmona Campos.

Secretaria

Doña María Jesús Martín-Prieto Ruiz.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, extiendo y firmo el presente en Antequera, a 26 de septiembre de 2019.

(Firma ilegible).

6771/2019



ELECCIONES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE RONDA

Edicto

Don José Antonio Canelada Calvo, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Ronda.

Doy fe y testimonio: Que en el día de la fecha se ha acordado emitir el presente edicto como complemento del edicto número 6753 de fecha 25 de septiembre de 2019, publicándose la relación completa de miembros de la Junta Electoral de Zona de Ronda, que son los siguientes:

Presidenta

Doña María Isabel Vera González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ronda.

Vocal judicial

Doña Blanca María Suárez González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ronda.

Vocal judicial

Doña Laura García Marín, Jueza de Paz de Arriate.

Vocal no judicial

Don Fernando-Heraclio Corrales Andreu.

Vocal no judicial

Don Álvaro Alcaide Guerrero.

Secretario

Don José Antonio Canelada Calvo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ronda.

Y para su remisión al *Boletín Oficial de Málaga*, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la LOREG, se remite el presente edicto.

En Ronda, a 27 de septiembre de 2019.

El Secretario de la Junta Electoral de Zona, firmado: José Antonio Canelada Calvo.

6809/2019